

**INSTRUCTIVO PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS DEL ORDEN
ESTUDIANTIL DEL
CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN (CFE)
A REALIZARSE EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2021**

En el acto eleccionario del próximo 30 de octubre, serán elegidos un integrante titular y sus cinco suplentes por el Orden Estudiantil del Consejo de Formación en Educación de la Administración Nacional de Educación Pública.

1) DE LOS ELECTORES:

Serán electores los **ESTUDIANTES** de formación de grado que hubieran rendido por lo menos un examen o ganado un curso en los dos años anteriores al de la elección o en lo que haya transcurrido del año en que la elección se efectúa, y aquellos que, hubieran ingresado en ese año y estuvieren matriculados con asistencia a todas las asignaturas.

Los estudiantes que a la fecha del cierre del padrón (24 de agosto ppdo) hayan culminado su carrera serán considerados estudiantes a los solos efectos de mantener su calidad de elector, no de elegible, siempre que no hayan registrado sus títulos.

2) DEL HORARIO DE VOTACIÓN:

La recepción de los sufragios empezará a la hora 9:00 y finalizará a la hora 19:00.

NO PODRÁ SUSPENDERSE EL ACTO NI INTERRUMPIRSE LA RECEPCIÓN DE VOTOS POR NINGÚN CONCEPTO.

Si llegada la hora 19:00 la Comisión Receptora de Votos comprobara que dentro del recinto aún hay electores, el horario de votación se prorrogará hasta que los electores sufraguen.

LA PRÓRROGA NO SE EXCEDERÁ DE UNA HORA.

3) DE LOS DELEGADOS:

A fin de fiscalizar todos los actos y procedimientos relacionados con esta elección, los electores que hubieran registrado hojas de votación podrán designar delegados circuitales y generales.

DELEGADOS CIRCUITALES

Ante cada Comisión Receptora de Votos podrá actuar un delegado por hoja de votación. Los respectivos poderes deberán ser firmados por dos de los candidatos mencionados en la reglamentación, los cuales quedarán en poder de la Comisión Receptora de Votos una vez registrados los delegados correspondientes.

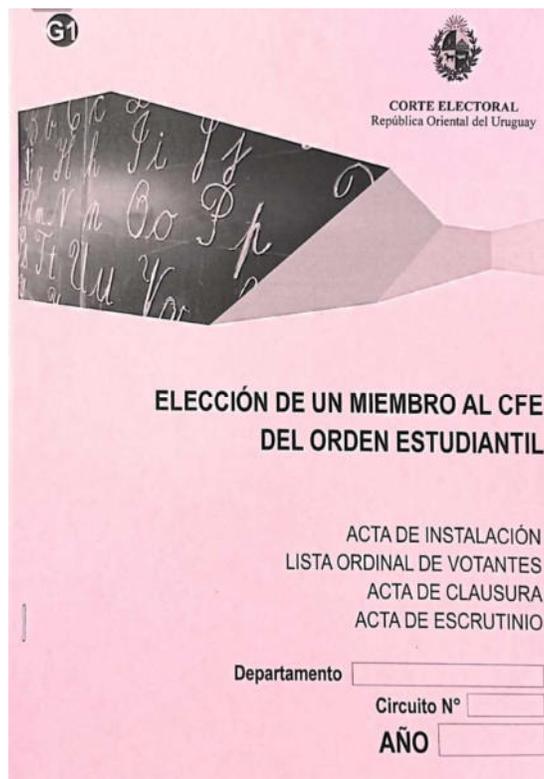
De la intervención de los Delegados

Los delegados podrán entregar (en el caso de ser necesario) al Presidente de la Comisión Receptora de Votos las hojas de votación que se utilizarán en la elección, para ser colocadas en el cuarto secreto y durante el día procederán a su reposición si fuese necesario, sin perjuicio de la remisión de las mismas dentro de la urna. Se registrarán ante la Comisión Receptora de Votos correspondiente dejando asentado sus datos en el acta de instalación si se presentase entre las 8:00 y las 9:00 horas y en observaciones del acta de clausura si fuera después de las 9:00 horas.

Las Comisiones Receptoras no podrán discutir respecto a las observaciones formuladas por los delegados o integrantes de las mismas, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en la reglamentación.

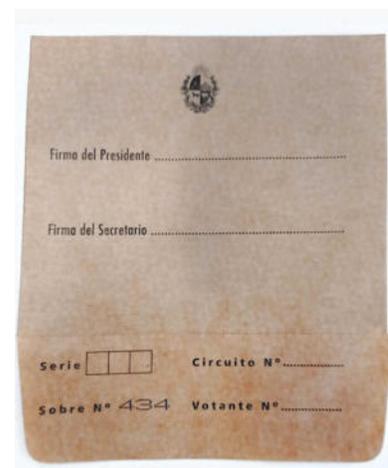
4) DE LA COMPOSICIÓN, INSTALACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE LAS COMISIONES RECEPTORAS DE VOTOS:

Las Comisiones Receptoras de Votos estarán integradas por funcionarios de la ANEP nombrados por la Comisión Organizadora y Escrutadora de la elección. Se instalarán el día de la elección a partir de las 8:00 horas a fin de comenzar con las tareas previas, en cada circuito, pero no podrán recibir los votos hasta la hora 9:00. En caso de no estar uno de los tres miembros el primer suplente designado ocupará ese lugar, en caso de que el faltante sea de dos titulares el primer y segundo suplente ocupará esos lugares respectivamente y así sucesivamente.-



5) DE LOS SOBRES DE VOTACIÓN:

Se firmará una cantidad razonable de sobres de votación antes de la hora 9:00, reponiéndose en el transcurso del día.



6) DE LAS DILIGENCIAS PREPARATORIAS A LA RECEPCIÓN DE VOTOS:

La Comisión, una vez instalada, recibirá:

- a) La urna y la maleta electoral.

Inmediatamente la Comisión deberá efectuar las siguientes operaciones:

- a) Examinar la urna para comprobar si están todos los elementos necesarios.
- b) Una vez que la urna esté vacía se deberá precintarla.
- c) Examinar el cuarto secreto que debe reunir las condiciones necesarias para su fin.
- d) Recibir por intermedio del Presidente las hojas de votación que entreguen los delegados, previa su justificación de tales, y en presencia de éstos, colocarlas en el cuarto secreto, sin perjuicio de las hojas de votación que la Comisión Organizadora y Escrutadora haya remitido en el interior de la urna. Agregar al acta de instalación un ejemplar de cada hoja de votación presentada por los delegados, que deben firmar al dorso, dejando constancia en ella del nombre del delegado que la presentó y su documento de identidad, bajo firma del Presidente y Secretario de la Comisión.
- e) El Presidente y el Secretario de la Comisión deberán firmar los sobres de votación con su firma usual en cantidades razonables. Una vez firmados, se colocarán en la caja que los contenía, con la tirilla hacia abajo.

ATENCIÓN: Cada integrante de la Comisión Receptora de Votos deberá utilizar la misma firma en los sobres de votación, así como las actas, hojas de identificación, constancias de voto, y todo lo que deban firmar a lo largo del acto electoral.

7) DE LA RECEPCIÓN DE VOTOS

Los electores votarán directamente ante las Comisiones Receptoras de Votos que le corresponden.

Llegada la hora 9:00, nunca antes, comenzarán con la recepción de votos:

- a) Los electores se presentarán uno a uno ante la Comisión Receptora de Votos y acreditarán su identidad mediante la exhibición de Cédula de Identidad o credencial cívica.
- b) La Comisión comprobará:
 - b1) la identidad;
 - b2) si le corresponde votar en el circuito;
 - b3) si está en el padrón (la presentación de la constancia de haber recurrido no habilita para votar) y
 - b4) si no ha votado ya ante ella.
- c) El elector tomará el sobre de votación y mostrará a los miembros de la Comisión Receptora de Votos el número que lleva impreso en la tirilla, que quedará anotado en el espacio correspondiente de la cuaterneta.
- d) Se invitará al votante a pasar al cuarto secreto y procederá de inmediato a colocar en el sobre la hoja de votación de su preferencia. No podrá permanecer más de dos minutos en el cuarto secreto. Transcurrido ese tiempo, el Presidente advertirá al votante y sin entrar en el cuarto secreto le solicitará que se retire del mismo.
- e) Al salir del cuarto secreto el elector se dirigirá a la Comisión, desprenderá delante de sus integrantes la tirilla del sobre y la entregará al Presidente.
- f) Si el elector desprendiera la tirilla en el cuarto secreto o antes de entrar en él, serán anulados sus actos y recomenzará el procedimiento (el elector no debe ser anotado nuevamente en la lista ordinal; sólo se cambia el número de la tirilla del sobre, dejando en observaciones estipulado “cambio de sobre-error de procedimiento”). En el sobre desechado se escriturará “inutilizado”, cuidando que éste no contenga la hoja de votación.
- g) Recibida la tirilla se archivará, después de anotar en ella el número de la lista ordinal que correspondió al votante.

- h) Si el voto no ha sido observado, el elector, sin más trámite, lo colocará dentro de la urna y retirará su documento.-
- i) Se le extiende la constancia de voto.

8) PROCEDIMIENTOS:

El Secretario llevará la lista ordinal, donde anotará uno a uno los votantes.

El Presidente verifica el documento presentado por el elector y el vocal deberá buscarlo en el Padrón de habilitados.

En caso de encontrarse en el padrón de habilitados del circuito, se le invitará a tomar un sobre que deberá mostrar al Secretario el número de la tirilla que le correspondió, que quedará anotado en la lista ordinal, en la columna correspondiente. Al entregar la tirilla esta se archivará después de anotar en ella el número de la lista ordinal que correspondió al votante.

Comisión Receptora de Votos LISTA ORDINAL DE VOTANTES				DEPARTAMENTO:
				CIRCUITO N°:
N°	NOMBRE Y APELLIDO DEL VOTANTE	DOCUMENTO	TELÉFONO	OBSERVACIONES
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				

INSTITUTO
IPA INSTITUTO DE PROFESORES ARTIGAS

CIRCUITO
22

Habilitados
3

CÉDULA	NOMBRE	O
12345678	NOMBRE1 NOMBRE2 APELLIDO1 APELLIDO2	O
23456789	NOMBRE1 NOMBRE2 APELLIDO1 APELLIDO2	O
34567890	NOMBRE1 NOMBRE2 APELLIDO1 APELLIDO2	O

9) DE LOS ELECTORES IMPOSIBILITADOS PARA INGRESAR POR SUS PROPIOS MEDIOS PARA EJERCER EL DERECHO AL VOTO:

Los electores mencionados podrán hacerse acompañar al cuarto secreto por personas de su confianza. El Presidente interrogará al votante sobre quién desea que lo acompañe.

10) DE CUANDO EL VOTO ES OBSERVADO:

El voto debe ser observado en los siguientes casos:

a) Cuando el elector, el día de la elección se encuentre en un Centro o Instituto diferente al que se encuentra habilitado, dentro del mismo Departamento, podrá votar observado.

El Secretario escriturará en las observaciones de la lista ordinal “Observado Simple”.

b) Integrantes de CRV y Facilitador pueden votar Observado Simple en el circuito en donde trabajan, salvo que les corresponda votar allí.

c) También podrán votar Observado Simple los Funcionarios Electorales que sean electores.

d) Cuando a juicio de la Comisión Receptora o de algún delegado, avalado por un integrante de la misma Comisión, la documentación presentada por el elector no merezca absoluta certeza respecto a su identidad (**OBSERVADO POR IDENTIDAD**).

La Comisión Receptora de Votos confeccionará una planilla en la que asentará los datos de las personas que votaron observados (PLANILLA ESPECIAL DE VOTOS OBSERVADOS).

DATOS QUE LLEVA LA HOJA DE IDENTIFICACIÓN:

- 1) número del circuito
- 2) nombres y apellidos del elector
- 3) cédula de identidad o credencial cívica
- 4) firma del elector
- 5) firmas de Presidente y Secretario
- 6) impresión digital cuando corresponda
- 7) causal de la observación
- 8) Centro al que pertenece el elector.

DATOS QUE LLEVA EL SOBRE AZUL DE VOTO OBSERVADO:

- 1) número de circuito
- 2) número que le correspondió al votante de acuerdo a la lista ordinal
- 3) nombre y apellido del elector
- 4) cédula de identidad
- 5) Centro al que pertenece el elector.

CIRCUITO N°
 LISTA ORDINAL N°
 DEPARTAMENTO:
 SUBSISTEMA:

VOTO OBSERVADO

NOMBRE Y APELLIDO
 SERIE N°

11) PRÓRROGA, CIERRE DE LA LISTA ORDINAL Y ACTA DE CLAUSURA:

Finalizado el horario de votación y en caso de prórroga, la misma no podrá exceder de una hora. De existir dicha prórroga, se pasará una línea debajo del último votante sin inutilizar el renglón siguiente.

ATENCIÓN: Se deberá dejar constancia en el acta de clausura de la cuaderneta todo lo ocurrido dentro del horario de votación.

DEBERÁ SER FIRMADA EN FORMA OBLIGATORIA POR LOS TRES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN Y POR LOS DELEGADOS QUE HUBIESEN REALIZADO OBSERVACIONES.

PUEDEN FIRMAR TAMBIÉN LOS DEMÁS DELEGADOS SI ASÍ DESEAN.

 3/4 CORTE ELECTORAL	Comisión Receptora de Votos ACTA DE CLAUSURA	DEPARTAMENTO: CIRCUITO N°:
----------------------------	---	---

Atención: deben llenarse los claros con letras.

En departamento de el día del mes de del año siendo las horas, terminó la votación. Votaron electores, de los cuales lo hicieron sin observación y fueron observados.

En la Comisión Receptora de Votos se produjeron los siguientes cambios:

SE RETIRÓ	INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE REGISTRARSE EL VOTANTE N°	SIENDO REEMPLAZADO POR	DOCUMENTO

OBSERVACIONES

.....

N° DE PRECINTO UTILIZADO DURANTE EL HORARIO DE VOTACIÓN:

ATENCIÓN: Las actas deben ser firmadas obligatoriamente por los integrantes de la Comisión Receptora de Votos y los delegados que hubiesen formulado observaciones. Podrán hacerlo también los delegados que lo deseen. (Artículos 111 y 112 de la Ley N° 7.812 - LEY DE ELECCIONES)

FIRMAS	
<b style="font-size: x-small;">FIRMAS DE LOS DELEGADOS Firma / Documento: Firma / Documento: Firma / Documento:	<b style="font-size: x-small;">FIRMAS COMISIÓN RECEPTORA DE VOTOS PRESIDENTE SECRETARIO VOCAL

31 23

12) APERTURA DE LA URNA Y RECuento DE VOTOS:

Al abrir la urna se separarán y contarán los sobres que contienen los votos observados (sobres azules), verificando que coinciden con el número que arroja la lista ordinal. Luego se contarán también los votos no observados (sobres amarillos), haciéndose idéntica verificación.

Con los sobres que contengan votos observados (azules), que en ningún caso se abrirán, se formará un paquete. Se indicará en el exterior del mismo la cantidad de sobres que contiene y lo firmarán Presidente y Secretario (los sobres deberán estar ordenados de acuerdo al número que les correspondió en la lista ordinal).

13) ESCRUTINIO PRIMARIO:

El Secretario de la Comisión procederá a abrir los sobres uno por uno, extrayendo las hojas de votación que contengan, leerá en voz alta el número de las hojas de votación y entregará el sobre y todas las hojas al Presidente. Luego de validar las hojas de votación se realizarán los montones correspondientes.

14) NORMAS A APLICAR EN EL ESCRUTINIO PRIMARIO:

- En caso de que dentro de un mismo sobre apareciera más de una hoja de votación, si fueran idénticas y no excedieran de dos, se validará una, invalidando la otra; si excedieran de dos, se anularán todas las contenidas en el sobre.
- Se anulan todas las hojas si aparecen manuscritas, testadas, marcadas o **acompañadas** de algún elemento extraño (tomándose como elemento u objeto extraño, todo aquello que no sea una hoja de votación válida de esta elección).
- Los defectos de impresión (tipográficos o litográficos) no constituyen causal de anulación.

- En todo caso de anulación de la totalidad de las hojas, se debe mantener la individualidad del voto tal como fue emitido por el elector, bajo firma de Presidente y Secretario, adjuntando todo el contenido del sobre de votación.
- Se considera voto en blanco cuando el sobre esté vacío o cuando haya dentro del sobre únicamente un objeto extraño (sin hoja de votación).

15) DEL ACTA DE ESCRUTINIO:

Finalizado el escrutinio se procederá a labrar el acta correspondiente, en la que deberá constar el número total de sobres encontrados en la urna, cantidad de votos no observados (sobres amarillos) y cantidad de sobres que contienen votos observados (sobres azules) estableciéndose si coincide o no con el número que arroja la lista ordinal, el número de sobres que contienen hojas de votación anuladas en su totalidad, el número de votos obtenidos por cada hoja de votación y el número de votos en blanco.

ATENCIÓN: La suma de los votos obtenidos por cada hoja de votación, más el número de sobres que contienen hojas de votación anuladas en su totalidad y el número de votos en blanco, debe ser igual al número de votos no observados (sobres amarillos).

Será firmada por los tres integrantes de la Comisión y los delegados que hubieren formulado observaciones o que lo deseen.

Se entregará a los delegados la copia del acta de escrutinio (la vía de color, papel auto copiante) en caso de que hayan más delegados que copias, se le entregarán las mismas a aquellos delegados que representen a la hoja de votación que haya obtenido más votos, los demás delegados podrán fotografiarla.

La urna será cerrada con un juego de precintos y entregada por Presidente y Secretario en Montevideo en el local donde funciona esa CRV y en el resto del país en cada Oficina Electoral Departamental.

ATENCIÓN: LAS HOJAS DE VOTACIÓN ESCRUTADAS Y VALIDADAS DE CADA LISTA SE AGRUPARÁN Y DOBLARÁN EN DOS CON EL NÚMERO HACIA FUERA.

NO DEBEN HACERSE ROLLOS

ENTREGAR FUERA DE LA URNA

Entregar en un sobre fuera de la urna a la Comisión Electoral:

- 1) Vía blanca de la copia del acta de escrutinio
- 2) La vía blanca de la planilla especial de votos observados debidamente identificada con el número del circuito haya o no sido utilizada;
- 3) La almohadilla para la toma de huellas dactilares
- 4) Sobrantes de constancias de voto.
- 5) Una vez que se verifique el cierre del escrutinio primario y que todo el material se encuentre en forma, se colocará en cada urna todos los elementos acordados. Se entregará por un lado la maleta, por otro lado la urna y el sobre con los elementos antes mencionados.